



SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 50/2018

Ciudad de Buenos Aires, 20/04/2018

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, el Decreto N° 971 de fecha 6 de mayo de 1993 y sus modificatorios, el Decreto Reglamentario N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y su modificatorio, el Decreto N° 72 de fecha 23 de enero de 2018, la Resolución SIGEN N° 17 de fecha 10 de febrero de 2006, el Expediente EX-2018-10669299-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 8° del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1344/07, las Universidades Nacionales, en virtud de su carácter de organismos descentralizados, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 24.156.

Que por el Decreto N° 72 /18 se modificó el Artículo 102 del Decreto N° 1344/07 y se estableció que los auditores internos serán designados por Resolución del Síndico General de la Nación, de acuerdo a un análisis pormenorizado de los perfiles técnicos más adecuados para cada organismo en concreto.

Que mediante Nota fechada el 6 de marzo del corriente, el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes comunicó la renuncia de su Auditor Interno y propuso se analice el perfil del Cr. Héctor Emmanuel ALTURRIA (DNI N° 29.835.063) para ocupar el mencionado cargo.

Que en tal sentido, la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales (dependiente de la Gerencia de Control Interno II) analizó los antecedentes laborales y académicos del candidato y emitió opinión favorable sobre su perfil (ME-2018-11109251-APN-GCIII#SIGEN), entendiendo que reúne los requisitos técnico formales establecidos para el desempeño del cargo en cuestión.

Que el análisis del perfil profesional se realizó bajo el parámetro de los requisitos técnicos que aún hoy se encuentran vigentes, toda vez que el reglamento que se dictará en base a las instrucciones emanadas del Artículo 2° del Decreto N° 72/18, respecto de los nuevos requisitos que conformarán el perfil de auditor interno titular y su proceso de selección, se encuentra aún en proceso de elaboración.

Que no obstante el considerando anterior, la Gerencia de Control Interno II entendió que, en forma oportuna, el postulante deberá acreditar no encontrarse incurso en incompatibilidades horarias que conlleven sus restantes actividades laborales y académicas declaradas.

Que, en este estado, teniendo en cuenta la importancia que reviste la cobertura del cargo en cuestión, en pos de favorecer la eficacia del control interno del Sector Público Nacional, se considera conveniente designar al profesional propuesto por el Rectorado.



Que en consonancia con lo establecido en la Resolución N° 20/18 de la Secretaría de Empleo Público, obran agregados al expediente todos los antecedentes profesionales y laborales del candidato y las declaraciones juradas pertinentes.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 72/18.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. Héctor Emmanuel ALTURRIA (DNI N° 29.835.063), en el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a partir del día hábil siguiente al de su notificación y una vez que sea cumplido lo requerido en el considerando sexto de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que no obstante el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Sindicatura General, el designado deberá cumplir con la presentación de la documentación que le requiera la Universidad, a fin de completar su legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, al Ministro de Educación, al Ministerio de Modernización de la Nación y a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Alberto Gowland

e. 24/05/2018 N° 36609/18 v. 24/05/2018

